



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

AVISO

Artículo 597 Numeral 10
Código General del Proceso

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HIELERA BLUE S.A.S.
Demandado: TANIA GUERRERO DURÁN
Radicación: **54001405300420170019500**

Se avisa a todo aquel que tenga interés en el proceso EJECUTIVO con radicación 54001405300420170019500, que la señora, TANIA GUERRERO DURÁN, en su condición de demandada ha solicitado el levantamiento de las medidas cautelares que afectan sus cuentas bancarias y corrientes; el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta profiere auto de agosto 22 de 2023, publicado en estado electrónico del 23 de agosto de 2023, legalmente ejecutoriado el día veintiocho (28) de agosto de 2023 a las 6:00 de la tarde disponiendo la aplicación del numeral 10 del Art.597 del Código General del Proceso, que reza:

“10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.

Se dispone la fijación del presente aviso en la parte de avisos y traslados del micrositio del Juzgado, página de la Rama judicial, publicación que se realiza de acuerdo con los lineamientos de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022 (Artículo 10 y concordantes), a fin de dar publicidad, remitiendo copia al área de sistemas de la dirección ejecutiva seccional, para ser remitida a los demás Juzgados, así mismo, se publicará el día 07 de septiembre de 2023 en forma electrónica en la página web AVISOS del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta.

Fecha de fijación : 07-09-2023
Termino de fijación : 20 días.

Juez,

LIZETH P. PATIÑO CHAUSTRE